



**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL
ALBUJON-MIRANDA 25 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Local Social de Miranda siendo, miércoles, 25 de octubre de 2017 a las 21.30 horas; se reúnen las personas que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. Ángel Nieto Huertas; y con la asistencia de la secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegación de La Directora de La Oficina de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE

D. ANGEL NIETO HUERTAS (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

JOSEFA MARTOS PÉREZ

JUANA ESPINOSA SÁNCHEZ

ANTONIO AYALA GARCÍA

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

RAQUEL HERNÁNDEZ ROBLES

ISABEL SAURA PARRA

VOCALES ASISTENTES PARTIDO CIUDADANOS

JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES

VOCALES ASISTENTES PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

CRISTÓBAL FRANCISCO SÁNCHEZ JODAR

VOCALES AUSENTES

M^a DEL PILAR RÓDENAS NICOLÁS (PP)

SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA

ASOCIACIONES PRESENTES

Avv Las Lomas del Albuñón.

Asiste también al Pleno D. Juan Pedro Torralba Villada.-
CONCEJAL DESCENTRALIZACIÓN.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de La Junta y tratar el siguiente Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Orden del Día de la Sesión:

1. Aprobación de propuesta de gasto para el pliego de condiciones correspondiente a la contratación de servicios para la programación de animación en plazas pertenecientes al ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón Miranda
 - 2.- Informe y aprobación de propuesta de gasto con cargo al capítulo 6, si procede, en base al presupuesto técnico elaborado para la instalación de alumbrado público en calle Sierra de la Madera de el Albuñón.
-

1. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ANIMACIÓN EN PLAZAS PERTENECIENTES AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN MIRANDA

A continuación pasa a explicar el pliego de condiciones realizado por el Responsable de Festejo, Juan Manuel Ronda Orcero, por un valor de 5.203€ con cargo al capítulo 2.

PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DE SERVICIOS PARA PROGRAMACION DE ANIMACIÓN EN PLAZAS PERTENECIENTES AL AMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN-MIRANDA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Se precisa, disponible en las fechas indicadas mas abajo y que abarcan los días especificados, la contratación de una empresa que ofrezca los medios y servicios más adelante indicados relacionados, programación de juegos en plazas y animaciones, que actúe de forma autónoma respecto a estos servicios y personal y que mantenga supervisión y coordinación permanente con y Junta Vecinal Municipal de El Alujón – Miranda, aplicando los recursos precisos de la Programación de esta Junta Vecinal.

Deberá atender los emplazamientos que considere técnicamente oportuna, La Junta Vecinal Municipal dentro de su programa, asumiendo la empresa posibles cambios sin coste adicional. Las ubicaciones propuestas actualmente en el presente contrato son:

* Plaza Mayor para las actividades propuestas en El Alujón

* Plaza frente al local social ubicado en la calle Campoamor, para las actividades propuestas en Miranda

* Plaza Príncipe Felipe para las actividades propuestas en Las Lomas del Alujón.

El contenido cubrirá las zonas y calendario que la Junta Vecinal Municipal seguidamente señalan en el punto de contenido.

2.- VIGENCIA.-

Con independencia del calendario técnico a establecer por la Junta Vecinal Municipal y libertad de la misma para fijar horarios, ordenar fechas y emplazamientos, el contrato estará vigente del 22 al 31 de Diciembre de 2017. No obstante, desde el momento de adjudicación, la empresa estará habilitada para realizar el calendario previo necesario.

3.- CONTENIDO.-

Se deberá ofrecer el siguiente mínimo de actividades, dotadas con material y personal preciso y todos los requisitos legales para su aplicación:

El adjudicatario deberá suministrar y gestionar, con los detalles que se describen, los siguientes elementos:

1.- ATRACCIONES TIPO HINCHABLES Y ANIMACIÓN:

Será por cuenta de la empresa la instalación para iluminación del Parque, equipo de sonido ambiental, así como cualquier

otro referente a logística; sin perjuicio de que la Junta Vecinal, adicionalmente, incremente, a su criterio, otros medios de los que pudiera disponer para mayor seguridad.

COORDINACION TECNICA CON LA EMPRESA.

Personal de coordinación y dirección artística y técnica para desarrollo de espectáculos y coordinación de actividades. Disponible desde el inicio del contrato para concretar fechas, emplazamientos y horarios según lo dispuesto y acordado. Será por cuenta de la empresa adjudicataria el correspondiente copyright de estos elementos y cualquier otro derivado de Derechos de Autor.

IMPORTE.-

El precio máximo total para todas las actividades se estima en 4.300 euros más el 21% de IVA: 903 euros Total con IVA 5.203 euros, cumpliendo todos los contenidos necesarios y los adicionales o mejoras que el adjudicatario oferte y sin perjuicio del porcentaje de descuento sobre el precio que se pueda formular.

OTROS.-

La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra con suficiencia los daños, propios, a terceros o daños en los lugares de instalación de cada una de las actividades señaladas. Igualmente cumplirá todos lo necesario en cada servicio referente a cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Será cometido y responsabilidad de la empresa que sus empleados se encuentren dados de alta en la seguridad social, con correspondientes contratos y otros requisitos legales.

Asimismo los utensilios y aparatos a instalar contarán con las pertinentes medidas de seguridad, inspecciones técnicas, Certificado de montaje visado por un ingeniero técnico titulado, etc.

El adjudicatario atenderá con sus medios (vallas, etc.) y personal el acceso libre del público a todas las instalaciones y espectáculos programados y se coordinará con la Junta Vecinal durante el montaje y desarrollo de toda la programación, designando personas responsables a cargo de los distintos elementos a contratar.

SE APRUEBA POR TODOS LOS VOCALES PRESENTES EN EL PLENO.

2.- INFORME Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE GASTO CON CARGO AL CAPÍTULO 6, SI PROCEDE, EN BASE AL PRESUPUESTO TÉCNICO ELABORADO PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SIERRA DE LA MADERA DE EL ALBUJÓN.

El Pte. JVM explica el Presupuesto Técnico elaborado por Raul Higuera Vera, Ingeniero Técnico Municipal que en resumen en gasto asciende a un valor de 6.062,04 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

1 EL ALBUJON 4.035,49

1.1.- CALLE SIERRA DE LA MADERA 4.035,49

2 SEGURIDAD Y SALUD 139,47

2.1.- FORMACIÓN Y REUNIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 23,34

2.2.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS 4,65

2.3.- PROTECCIONES 111,48

2.3.1.- COLECTIVAS 54,53

2.3.2.- INDIVIDUALES 56,95

Total: 4.174,96

14% Gastos Generales.....584,49.-

6% Beneficio Industrial.....250,50.-

PRESUPUESTO5.009,95.-

21% IVA.....1.052,09.-

PRESUPUESTO + IVA6.062,04.-

SE APRUEBA POR TODOS LOS VOCALES PRESENTES EN EL PLENO.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA